



ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2024-OF-PE-106

Sr Oferente Presente. -

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 10 de enero de 2025, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2024-106 para la ADQUISICIÓN DE RIB 65%PES 34%CO 1%SPA PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

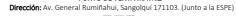
 En la Oferta, en el apartado de la DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO, en el segundo párrafo el oferente coloca como código del proceso de contratación: "PE-FAME_2013-2024-097".

En base a lo que establece el inciso 3 del artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda, cualquier error en el llenado del formulario de la oferta Son convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta".

	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1En la oferta, en el apartado de la DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO, en el segundo párrafo el oferente coloca como código del proceso de contratación: "PE-FAME_2013-2024-097".	











Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A. Bracho

Distribución:

Original: Destinatario

